

## Expediente de Contratación 028/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2025, aprobó los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que han regido la contratación del SERVICIO DE LECTURA DE CONTADORES PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A, Exp. Contratación 028/2025, por un presupuesto base de licitación de 593.159,73 €, I.V.A. incluido, y una vigencia de VEINTICUATRO meses, con posibilidad de prorrogar el contrato por DOS anualidades adicionales.

Dichos Pliegos fueron publicado en el D.O.U.E., en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, el día 17 de septiembre de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 17 de octubre de 2025 a las 13:59 horas.

El día 20 de octubre de 2025, se procedió a la apertura de los SOBRES A y B, incluidos en las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

Número	Documento	Solicitante
1	A12000022	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.
	A47211214	AQLARA INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
	B80853237	GOMEZ GROUP METERING, S.L.

Revisados los DEUC aportados por los oferentes, se constató que todas las empresas, cumplen los requisitos establecidos en los pliegos, siendo admitidas a licitación.

Respecto a la documentación técnica, valorable mediante juicio de valor, se dio traslado a la sección correspondiente de Aguas de Burgos, para la emisión del informe técnico preceptivo, siendo los criterios de adjudicación los siguientes:

CRITERIOS PUNTUACIÓN
0 puntos si el apartado no incluye la información solicitada
0 puntos si el apartado incluye errores, es confuso o no está claramente estructurado
Hasta el 25% de los puntos, si el apartado incluye de manera insuficiente lo solicitado en el pliego, aportando poco detalle, con valor proporcional en función de lo aportado
Entre el 25 - 50% de los puntos, si el apartado incluye lo solicitado en el pliego, pero sin aportar detalle, con valor proporcional en función de lo aportado
Entre el 50 - 75% de los puntos, si el apartado incluye lo solicitado en el pliego, aportando detalle e incluyendo aspectos diferenciales, con valor proporcional en función de lo aportado
Hasta el 100% de los puntos, si el apartado indica una solución específica y detallada a todo lo solicitado en el pliego, incluyendo soluciones interesantes y aplicables, con valor proporcional en función de lo aportado

El día 21 de octubre de 2025, se aportó el informe solicitado, arrojando el siguiente resultado:

AQLARA INFRAESTRUCTURAS		GOMEZ GROUP		FACSA	
LICITADOR 1	JUSTIFICACIÓN VALORACIÓN LICITADOR 1	LICITADOR 2	JUSTIFICACIÓN VALORACIÓN LICITADOR 2	LICITADOR 3	JUSTIFICACIÓN VALORACIÓN LICITADOR 3
0,00	No cumple con los requisitos mínimos de personal de adscrito requeridos en los pliegos; no define ni lectores ni encargado ni jefe de equipo. Solo delegado de servicio y auxiliar administrativo.	1,25	Cumple con los requisitos mínimos de personal de adscrito requeridos en los pliegos sin detalles de categorías ni detalle de personal.	2,50	Cumple con los requisitos mínimos de personal de adscrito requeridos en los pliegos con detalles de categorías y detalle de los nombres del personal.
2,25	Cumple con los requisitos mínimos de personal de adscrito requeridos en los pliegos con detalles de categorías y detalle de nombres de personal. Especifica 6 personas.	1,25	Cumple con los requisitos mínimos de personal de adscrito requeridos en los pliegos sin detalles de categorías ni detalle de personal, solo incluye personal administrativo de forma genérica.	2,50	Cumple con los requisitos mínimos de personal de adscrito requeridos en los pliegos con detalles de categorías y detalle de nombres de personal. Especifica 7 personas.
1,00	No cumple con los requisitos mínimos del pliego ni aporta titulación y experiencia del personal adscrito. Si cumple con el personal de apoyo. No aporta CV	0,00	No aporta ningún documento que avale ni experiencia ni titulación ni la antigüedad mínima en la empresa. Falta CV	2,00	Cumple con los requisitos mínimos del pliego y aporta titulación y experiencia de todo el personal tanto adscrito como de apoyo al servicio. Falta CV
1,75	Aporta personal adicional al mínimo exigido como personal de apoyo al contrato, que se compone de personal del área de Castilla y León.	0,00	No aporta personal adicional al mínimo requerido	2,25	Aporta personal adicional al mínimo exigido como personal de apoyo al contrato, que se compone de personal del área de Burgos y área de Castilla y León estipulando las horas de respuesta.
2,50	Describe procedimiento y calendario de vacaciones con redistribución de carga; la cuantificación de tiempos y el mapa ruta↔lector están menos detallados.	2,50	Indica cobertura mediante reorganización del equipo y bolsa, pero sin un calendario/matriz completa por sector ni tiempos de activación.	3,50	Presenta plan anual de vacaciones con solapes controlados, reasignación de rutas/sectores y refuerzos programados. Define responsables y activación del plan, y enlaza la cobertura con los plazos de entrega y ratios de lectura exigidos.
2,50	Preven sustitución con apoyos y bolsa; la matriz de sustituciones no queda totalmente cruzada por ruta/periodo, y los SLA/tiempos máximos aparecen más genéricos.	2,50	Preve sustituciones y bolsa, con detalle limitado de quién sustituye a quién (ruta↔lector) y plazos de respuesta.	3,50	Procedimiento específico para bajas cortas y largas con tiempos de reacción definidos; incorpora matriz de sustituciones (lector↔ruta) y bolsa de personal cualificado para ausencias prolongadas
2,50	Menciona contingencias (picos, climatología, incidencias) y refuerzos; hay menor concreción en inventario de medios de reserva y en la periodicidad del reporting.	2,50	Recoge actuaciones ante imprevistos y refuerzo, pero el protocolo de contingencias y los medios de reserva quedan menos sistematizados; el reporting no se fija como diario.	3,00	Protocolo de contingencias (meteorología, incidencias de tráfico, roturas de terminal/vehículo) con medios de reserva, turnos alternativos y replanificación diaria por el encargado; prevé reporting de incidencias y cierres.
12,50		10,00		19,25	

El día 22 de octubre de 2025, previa convocatoria a los licitadores, se reunió la Mesa de contratación, informando previamente a los asistentes, sobre los resultados obtenidos en la documentación correspondiente a las ofertas técnicas presentadas, procediendo a continuación a la apertura del sobre C, la cual arrojó el siguiente resultado:



**D. Pascual José Maximino Juan**, con D.N.I. número 29017493A, en nombre y representación de la empresa **Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense S.A.**, con C.I.F. A12000022, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, por un importe total de **473.638,04 €, I.V.A. incluido**, lo que supone un porcentaje de baja del **20,15 %** sobre el presupuesto base de licitación.

**D. Javier Olmos Fernández-Corugedo**, con D.N.I. número 09393325X, en nombre y representación de la empresa **Aqlara Infraestructuras S.A.U.**, con C.I.F. A47211214, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, por un importe total de **501.037,02 €, I.V.A. incluido**, lo que supone un porcentaje de baja del **15,53 %** sobre el presupuesto base de licitación.

**D. Javier Enrique Bueso del Pino**, con D.N.I. número 50108115Q, en nombre y representación de la empresa **Gómez Group Metering S.L.U.**, con C.I.F. B80853237, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, por un importe total de **593.159,73 I.V.A. incluido**, lo que supone un porcentaje de baja del **0 %** sobre el presupuesto base de licitación.

De acuerdo con el contenido del art. 85.3 del R.D. 1098/2001, se llevó a cabo la verificación de las ofertas que pudieran considerarse anormales o desproporcionadas resultando que ninguna de ellas incurre en baja anormal o desproporcionada.

La Mesa de Contratación, acordó por unanimidad, a la vista de la documentación obrante en el expediente, y de la puntuación que se indica a continuación, **proponer** al Consejo de Administración la adjudicación del expediente de contratación número **028/2025**, a la empresa **Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense S.A.**, por resultar la oferta más ventajosa para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

Solicitante	Puntuación
 <b>A12000022</b> SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	<b>99,25</b> (19,25 + 80,00)
 <b>A47211214</b> AQLARA INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	<b>88,13</b> (12,50 + 75,63)
 <b>B80853237</b> GOMEZ GROUP METERING, S.L.	<b>73,88</b> (10,00 + 63,88)

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, acordó aprobar, entre otros el siguiente acuerdo:

**Primero.** Adjudicar a la empresa **SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A.**, el contrato correspondiente **SERVICIO DE LECTURA DE CONTADORES PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.**, Exp. Contratación 028/2025, por un importe de **473.638,04 €**, **I.V.A. incluido**, lo que supone un porcentaje de baja del **20,15 %** sobre el presupuesto base de licitación y una vigencia de **VEINTICUATRO MESES**, con posibilidad de prorrogar el contrato por **DOS** anualidades adicionales.

**Segundo.** Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Tercero.** Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la mercantil adjudicataria, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo de adjudicación aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del predicho acuerdo.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien

recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Burgos, 13 de noviembre de 2025**

**EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Carlos Canivell Gonzalo**